**Decreto 1112/2017**

Promúlgase la Ley Nº 27.430. Ciudad de Buenos Aires, 28/12/2017 En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley Nº 27.430 (INLEG-2017-35562553-APN-SST#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 27 de diciembre de 2017. Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE HACIENDA. Cumplido, archívese. — MACRI. — Marcos Peña. — Nicolas Dujovne. e. 29/12/2017 N° 102115/17 v. 29/12/2017